

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4281609

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 145976

SANTIAGO, 27/11/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Viviana Carolina MARTINEZ BERNAL de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Septiembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAO760851, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 27/11/2013 hasta 27/12/2013

Contratado por: NOVOFARMA SERVICE S.A.

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 159.696.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCP/rdh
[671]27/11/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo



Christina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público